

RESOLUCIÓN N°: 048/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Argerich, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2011

Carrera N° 20.250/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Argerich, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Argerich, se inició en el año 1993 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (reconocida oficialmente por convalidación ministerial de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad).

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Medicina (cuenta con reconocimiento oficial del título por RM N° 1212/83; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación). A nivel de posgrado se dictan 86 especializaciones y 1 maestría. Vinculada con la presente carrera, se desarrolla la Especialización en Cardiología que se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Ramos Mejía (presentada en la actual convocatoria para su evaluación); Hospital de Clínicas (acreditada por la CONEAU por Res N° 117/99 por 3 años); y en el Instituto Cardiovascular de Buenos Aires (presentada en la actual convocatoria para su evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamentación de Carrera de Médico Especialista aprobada mediante Res N° 4657/05 del Consejo Superior (CS).

La respuesta al informe de evaluación aporta datos sobre la estructura de gobierno. Se compone por un Director, un Subdirector y un Comité de Selección y Evaluación conformado por 9 integrantes, entre los cuales se designa un Coordinador. La estructura de gobierno también está compuesta por un Coordinador o Director de Actividades Científicas, que es el responsable del curso bianual dictado por la Sociedad Argentina de Cardiología.

El Director es Médico y Especialista en Cardiología, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires; además cuenta con una certificación en la especialidad otorgada por el Colegio Argentino de Hemodinamia y Angiografía. Acredita trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de trabajos finales. Se desempeña en el ámbito no académico. Ha participado en proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos 5 años comprende 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros y 3 presentaciones a congresos y seminarios.

El nuevo plan de estudios fue aprobado en el 2010, por Res. CS N° 590. La duración de la carrera es de 9 meses, con un total de 3755 horas obligatorias (275 teóricas y 3480 prácticas). Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 101. Se informa una alumna becada por la Embajada de Bolivia. Además la carrera cuenta con 6 residentes, 3 concurrentes y 2 alumnos en otra situación. Los graduados, desde el año 1996, han sido 73. Se anexan 2 trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 20 integrantes, 19 estables y 1 invitado. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 16 título de especialista. El docente invitado tiene título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Cardiología, Salud Pública, Cirugía Cardiovascular e Hipertensión Arterial. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado y 9 trabajos finales, todos cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. Uno tiene adscripción a organismos de

promoción científico – tecnológica y 15 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito público y privado.

Se informan 20 actividades de investigación y una de transferencia. En 14 actividades de investigación participan docentes de la carrera. En la actividad de transferencia participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría B, según Resolución N° 119/99. En esa oportunidad se recomendó estimular la investigación científica y las publicaciones en revistas con arbitraje, ya que la cantidad y calidad de las publicaciones científicas no eran acordes con el nivel del Servicio.

2. Evaluación global de la carrera

La respuesta al informe de evaluación aclara que la carrera se vincula con la especialización en cirugía cardiovascular a partir de los docentes compartidos y discusión en ateneos de pacientes; y existe una colaboración con la especialización en cardiología intervencionista a partir de clases y rotaciones de alumnos. Sin embargo, la carrera se dicta en otros centros formadores y no se observa vinculación con ellos. Este punto debe ser reforzado.

De la información presentada no queda clara la distribución de funciones de la estructura de gobierno, ya que se informan las funciones del Director pero además se informa otro director que corresponde al curso bianual de la Sociedad Argentina de Cardiología. La estructura de gobierno debe ser esclarecida y establecida dentro de la reglamentación que regula la carrera.

Como plan de mejora se informa sobre la conformación de una Comisión Asesora, compuesta por 3 miembros, con funciones de asesoramiento. No queda claro si este órgano se encuentra en funcionamiento debido a que no se han adjuntado las designaciones.

El reglamento que se presenta contempla aspectos generales de las especializaciones y se complementa con otros aspectos establecidos en el nuevo plan de estudios, como estructura curricular, requisitos de admisión y estructura de gobierno.

La carrera desarrolla sus actividades en el Hospital Argerich. Se presenta un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que posibilita el desarrollo de las actividades en dicho nosocomio. La respuesta al informe de evaluación adjunta el convenio con la Sociedad Argentina de Cardiología, aprobado por Res. CS N° 1837/10, en el que se determinan las responsabilidades de cada una de las partes. De acuerdo con este documento,

la Sociedad se compromete a proporcionar el espacio físico y los recursos administrativos necesarios para el dictado de las asignaturas y a colaborar con la Facultad en la planificación, programación y desarrollo de los contenidos teóricos de la carrera, siendo la Facultad la única responsable del dictado y del nombramiento de los docentes.

Se presenta el nuevo plan de estudios aprobado por la Universidad y los programas del Curso Bianual de la Sociedad Argentina de Cardiología con contenidos aunque sin bibliografía.

Las actividades de formación práctica se desarrollan de forma equilibrada a lo largo de la carrera. Los alumnos realizan actividades en Clínica Cardiológica, Consultorio Externo, Electrocardiografía, Electrofisiología, Ecocardiografía, Ergometría, UCO, Hemodinamia y Cámara Gamma. Todas las actividades se desarrollan en el Hospital Argerich y son adecuadas a los fines de la carrera.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Existe una adecuada relación docente alumno. La respuesta al informe de evaluación anexa 18 fichas docentes y explicita las actividades de cada uno de ellos en la Universidad. Los antecedentes de los docentes son adecuados a los fines de la carrera.

Desde el inicio de la carrera se observa un significativo descenso en la tasa de graduados, llegando al 45 % en el año 2001. De 101 ingresantes desde 1996, sólo 74 alumnos han terminado la carrera, lo que muestra un desgranamiento. La respuesta informa que se organizará un sistema de evaluación periódica de la carrera mediante encuestas y grupos de opinión de alumnos y docentes que permita determinar las causas de esta situación. Este procedimiento es adecuado.

La carrera cuenta con suficiente material pedagógico, audiovisual y equipamiento en informática dedicado a la docencia. Posee asimismo, aulas suficientes para la tarea docente. El Servicio de Cardiología del Hospital dispone de equipamiento propio que está al servicio de la carrera. Posee laboratorios adecuados de Hemodinamia, Ecocardiografía, Cámara gama, Ergometría y Rehabilitación. Cuenta además con consultorios de ingreso, y de subespecialidades, como por ejemplo, consultorios de Hipertensión Arterial, de Insuficiencia Cardíaca, Cardiopatía Isquémica, Chagas, Cardiopatías y Embarazo y Cardiopatías Congénitas en adultos. Estos recursos son acordes a los requerimientos para este tipo de carrera.

Durante la visita se constató un pequeño ámbito de lectura en la biblioteca. La Biblioteca es modesta, cuenta con 30 volúmenes relacionados con la temática de la carrera, aunque hay acceso a publicaciones *online*, lo que es suficiente. La institución informa que los alumnos tienen acceso a la biblioteca de la Sociedad Argentina de Cardiología en la cual se desarrollan las actividades teóricas. Además se cuenta con una computadora conectada a Internet las 24 horas para realizar consultas de artículos *online*.

La biblioteca dispone de 7 computadoras accesibles a los alumnos, lo que resulta adecuado para el desarrollo de las actividades.

La evaluación final consiste en un examen oral en el Centro Formador y un examen escrito de 100 preguntas centralizado en la Facultad que se realiza en forma conjunta con otras sedes. La modalidad de evaluación final es adecuada.

Las actividades de investigación y transferencia presentadas son adecuadas y guardan correspondencia con la temática de la carrera.

La respuesta al informe de evaluación propone un programa de seguimiento sistemático que consiste en conformar un banco de datos de los graduados; y la realización de encuestas de satisfacción, de opinión y de relevamiento de información a los 6 meses vía correo electrónico. También se ofrecerán actividades de actualización a los graduados y se crearán foros virtuales.

No se realiza seguimiento de docentes. Esto representa una debilidad ya que el seguimiento del desempeño docente es importante para garantizar la calidad del proceso de formación y para detectar aspectos a mejorar.

La tasa de graduación es baja.

En la evaluación anterior se había señalado la necesidad de coordinar y desarrollar las actividades de investigación. En este sentido, se han presentado 20 actividades, por lo que se ha avanzado positivamente sobre este punto.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Argerich, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se refuerce la vinculación con los otros centros formadores.
- Se completen los programas de las asignaturas.
- Se implementen mecanismos de supervisión del desempeño docente.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 048 - CONEAU – 11